

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN  
Núm. 234-2021.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE SWITCHS PARA LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCIÓN DE RED EN EL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), MARCADO BAJO LA REFERENCIA: FONPER-DAF-CM-2021-0054

La presente acta se emite en fecha miércoles quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Considerando:** Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."

**Considerando:** Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**Considerando:** Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**Resulta:** Que en fecha miércoles ocho (08) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de switchs para la instalación de dispositivos de distribución de red en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0054.

**Resulta:** Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: Comercial Lopez Arias Colopeza, S.R.L., Electromecánica Núñez, S.R.L., Glory Bernabel Garcia Pichardo, Lopez Office Supply, S.R.L, Benigno Zapatero, S.R.L.

**Resulta:** Los oferentes que presentaron ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones en el presente proceso de Compra Menor fueron las empresas: Bluebox Solutions, S.R.L., en fecha jueves nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 17:39 P.M. La empresa

Wisnet, S.R.L., en fecha viernes diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 8:52 A.M.

**Resulta:** Que el viernes diez (10) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en horas de las: 9:01 A.M., se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyos actos se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

**Resulta:** Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron enviadas mediante correo electrónico para ser evaluadas, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, en fecha lunes trece (13) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), las propuestas recibidas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento.

**Resulta:** Que posterior a la apertura, fueron remitidos vía correo electrónico a la empresa Wisnet, S.R.L., en fecha lunes trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los documentos que debían ser subsanados: "Documento de reconocimiento de transporte. (Reconocimiento de que el transporte de los bienes y/o productos necesarios para realizar el servicio será por cuenta y responsabilidad exclusiva del oferente que resulte adjudicatario del proceso); Declaración jurada donde manifieste que se encuentra dentro de las prohibiciones enumeradas en el art.14 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas. (La misma se encuentra establecida en el numeral 4.1 de la Ficha técnica); Declaración jurada donde manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, legalizada ante un Notario. (Debidamente sellada ante un Notario Público)". Los cuales fueron recibidos conformes por la División de Compras y Contrataciones.

**Resulta:** Que de igual manera se le pidió a la empresa Bluebox Solutions, S. R.L., subsanar los siguientes documentos: "Declaración jurada donde manifieste que se encuentra dentro de las prohibiciones enumeradas en el art.14 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas. (La misma se encuentra establecida en el numeral 4.1 de la Ficha técnica); Declaración jurada donde manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, legalizada ante un Notario. (Debidamente sellada ante un Notario Público). Los cuales fueron recibidos conformes por la División de Compras y Contrataciones.

**Por cuanto:** Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), debidamente firmado y sellado por el Sr. Máximo Peralta, en calidad de Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, donde se recomienda que el proceso para la adquisición de switches para la instalación de dispositivos de red en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sea adjudicada la empresa **Wisnet, S.R.L.**, ya que cumple con todos los requerimientos especificados en la ficha técnica y comprobado en la modalidad cumple/no cumple en dicho informe.

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

**Visto:** El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

**Vista:** La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**Visto:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Visto:** Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la adquisición de switchs para la instalación de dispositivos de red en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

**Vista:** Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

**Por tanto y visto lo anterior,** la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha miércoles quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emite lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprueba la evaluaciones y recomendaciones por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, realizadas para el presente proceso de Compra Menor, marcado bajo la referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0054.

**SEGUNDO: DECLARA** a la empresa **WISNET, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0054, correspondiente a la adquisición de switchs para la instalación de dispositivos de red en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$944,000.00)**.

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras de FONPER, notificar los resultados del presente proceso de Compra Menor.

**CUARTO: ORDENA** que el presente Acto Administrativo sea publicado en el Portal Institucional, así como en el Portal del Órgano Rector.



**Marleny Medrano**

Directora Administrativa y Financiera.



